

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA****LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL NUEVE**

<b>Expediente</b>	<b>Actor</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>A C U E R D O</b>
Expedientillo 61/2009  Juicio De Competencia Constitucional	HECTOR FLORES CARRO	Honorable Congreso del Estado, Junta de Coordinación y concertación Política del Congreso, Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos del Congreso del Estado, Secretaría de Finanzas y otros.	25/11/2009	Con fundamento en el Artículo 10 de la Ley de Control Constitucional Vigente en el Estado, se tiene señalado nuevo domicilio del accionante Héctor Flores Carro, el ubicado en Privada de los Pinos Número Cuatro, Tepehitec, Tlaxcala; por otra parte expídase a costa del peticionario copia certificada de todas las actuaciones deducidas del expediente en el que se actúa, lo anterior sin que implique infringir el principio de la gratuidad en la Impartición de Justicia; finalmente en relación a lo solicitado por el accionante Héctor Flores Carro en lo relativo a la obtención de la copia certificada integra de la sesión del Tribunal Superior de Justicia del Estado celebrada el Nueve de Octubre del año Dos Mil Nueve para ofrecerla como prueba dentro del Juicio de Amparo Indirecto 1557/2009-III-B, dígasele al peticionario que la prueba documental que solicita no obra dentro de las actuaciones del Expediente en el que se actúa, de modo que por el momento no ha lugar a acordar su petición, así mismo dese cuenta con el estado procesal que guardan las actuaciones judiciales del Expediente en el que se actúa al Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza Instructor en el presente asunto. Notifíquese.

LIC. ARMANDO ZARATE SÁNCHEZ.  
DILIGENCIARIO DEL TRIBUNAL.